



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

DOCUMENTO IX _ RESUMEN EJECUTIVO

Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

DOCUMENTO IX

RESUMEN EJECUTIVO

1. Objeto y Ambito.....	3
2. Ámbito del Plan Especial	4
3. Justificación y motivación	7
4. Marco europeo y estatal de la infraestructura verde urbana.....	8
5. Estructura de la propiedad	9
6. Alcance del Plan Especial.....	11
7. Alternativas de ordenación	14
8. Principales magnitudes del Plan Especial	15
9. Instrumentos para la ejecución material del Plan Especial	16
10. Organización y gestión.....	16
11. Presupuesto y retorno económico para la ciudad de Madrid	17
12. Normativa	18
13. Contenido del Plan Especial.....	19
14. Suspensión de Licencias.....	20



desarrollo
urbano

MADRID



2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILCAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



DOCUMENTO IX RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETO Y ÁMBITO

El Plan Especial de Ordenación y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano en el ámbito del Lote 2 (en adelante el Plan Especial) tiene por objeto regular el conjunto de actuaciones de ordenación, urbanización y gestión necesarias para desarrollar la infraestructura verde en el en la corona este, en los distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, Barajas, San Blas y Vicálvaro

El objetivo principal del Plan Especial es establecer las condiciones de planeamiento necesarias para la implantación de una infraestructura verde en el arco exterior noreste del municipio de Madrid, que permita dotar a la ciudad de un elemento de articulación urbana con unos parámetros de calidad medioambiental, paisajística y funcional alternativos a los que se configuran actualmente a través de las infraestructuras de comunicaciones existentes y conseguir materializar las conexiones del sistema de espacios libres locales y metropolitanos de este entorno urbano (Valdebebas, Recintos Feriales, Cuña de O'Donnell, parques de Vicalvarada, Valdebernardo, Cerro Almodóvar y Nueva Centralidad del Este) para concebirlos como un sistema.

En su conjunto, el Bosque Metropolitano se configura como un proyecto estratégico para la ciudad de Madrid que se articula en cada uno de los lotes y piezas que lo constituyen atendiendo a la diversidad de sus situaciones urbanísticas y a las distintas clases y categorías de suelo sobre las que se apoya, asignando o reconociendo a cada una de ellas un distinto papel y funcionalidad acorde con su singularidad y características.

Por ello, el Boque Metropolitano no es una red pública de zonas verdes y espacios libres tal y como se concibe en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante, LSCM) y Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (en adelante PGOUM), sino que adopta la definición de infraestructura verde que emana de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos proveen.

Así pues, la infraestructura verde Bosque Metropolitano, integra tanto suelos públicos, como privados, suelos con calificación de redes públicas, ya existentes, suelos dotacionales de titularidad pública y otros suelos tanto no urbanizables como urbanizables pendientes de planeamiento, adaptándose a sus situaciones urbanísticas de origen y estableciendo determinaciones y/o recomendaciones con diferente grado de vinculación para ajustarse a las finalidades que para los Planes Especiales regula la LSCM en aras de proteger y mejorar el medio ambiente, por considerar este el instrumento de ordenación más adecuado.

Se configura así como un plan urbanístico de carácter sectorial que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 12, apartados c) y e) y 50 LSCM, se instrumenta con las siguientes finalidades:

- Regular, proteger y mejorar el medio ambiente, a través de la definición, mejora y protección de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano con carácter previo para



desarrollo
urbano

MADRID



3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

legitimar su ejecución a través de la regulación de los elementos que lo configuran: actuaciones forestales, equipamientos, ecoconectores y conectores y red de caminos.

- Conservar el patrimonio arquitectónico, histórico y cultural
- Proteger los valores ambientales del territorio a través de la creación de la figura del Reservorio de biodiversidad

Estos fines se materializan a través de un conjunto de objetivos pormenorizados de la ordenación:

- Las propuestas de calificación del suelo y servidumbres de uso establecidas en las unidades de ordenación
- La propuesta de plantaciones en zonas verdes del Bosque Metropolitano
- La organización de la red de caminos y ecoductos
- La implantación de equipamientos "Crisálida", zonas de aparcamiento, servicios generales, miradores, etc, que estructuran y organizan el Bosque Metropolitano y la Avenida Forestal.
- Abordar la catalogación como Espacio Natural del Reservorio de Biodiversidad del humedal del arroyo de Valdebebas.

2. Ámbito del Plan Especial

El ámbito del Plan Especial incluye los suelos necesarios para la implantación de la idea ganadora del concurso de Proyectos relativo a la Configuración del Bosque Metropolitano de Madrid, en el ámbito del Lote 2.

Incluye los terrenos precisos para materializar la "Avenida Forestal", infraestructura mixta con dos vías desdobladas para ciclistas y peatones, elemento fundamental que articula y da continuidad dentro del Lote 2 al Bosque Metropolitano, así como los suelos de acompañamiento que garantizan la configuración de la nueva infraestructura verde en un medio urbano muy consolidado.

Abarca el arco noreste de la ciudad de Madrid: limita por el norte con la carretera de Fuencarral y por el sur con la autovía A-3, discurriendo por 6 distritos: Hortaleza, Barajas, Ciudad Lineal, San Blas-Canillejas, Moratalaz y Vicálvaro, con una población directamente beneficiaria del orden 800.000 habitantes (a 10 min en bicicleta de la avenida).

La Avenida Forestal conectará una serie de parques existentes de gran tamaño, como el forestal de Valdebebas, Juan Carlos I, Cuña verde de O'Donnell, Valdebernardo, Vicalvarada, y otros como el cerro Almodóvar y su entorno, no ejecutados, que en parte se encuentra ordenado por el planeamiento de desarrollo de UZPp.02.04-RPDESARROLLO DEL ESTE - LOS BERROCALES, además de ámbitos como las Lagunas de Ambroz que están pendientes de sectorización por encontrarse en el ámbito del UNP 4.03 Nueva centralidad del este pero de gran importancia por su valor ambiental.

Por lo tanto, este Plan Especial incluye suelos de distinta naturaleza: urbano finalista, urbanizable con planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente y urbanizable pendiente de desarrollo.



desarrollo
urbano

MADRID



4

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

Para cada una de estas categorías de suelo, las determinaciones del Plan tienen diferentes grados de vinculación, según se expone en el apartado siguiente de este Resumen ejecutivo.

El ámbito del Plan Especial está integrado por los suelos necesarios para materializar la Avenida Forestal, denominado Avenida Forestal (AF), suelos en los que es preciso realizar cambios de ordenación para materializar la propuesta, denominados Unidades de Ordenación (UO) y el resto de la superficie del ámbito son los suelos dotacionales, en su mayoría calificados de zona verde, que acompañan a la avenida forestal integrados en el conjunto de la Infraestructura Verde. En estos últimos la propuesta del Plan especial es más limitada y se orienta a garantizar la continuidad ambiental pretendida con el resto de la ciudad a través de la normativa del Plan especial.

La superficie total del ámbito del Plan Especial es de 3.381,98 ha. siendo un 74% suelo urbano y 26% suelo urbanizable.

La superficie de la Avenida Forestal, elemento articulador de la propuesta, es de 339,59 Ha. con el siguiente reparto: 258,56 ha suelo urbano, 11,40 ha suelo urbanizable con ordenación pormenorizada, 52,68 ha suelo urbanizable no sectorizado y 12,92 ha de suelo pendiente de desarrollar y 4,03 suelo urbanizable sectorizado.

Por último, y dentro de la superficie total del ámbito del Plan Especial, se incluye el suelo correspondiente a las nueve unidades de ordenación definidas en las que se incorporan determinaciones o indicaciones de ordenación que se consideran necesarias para el desarrollo de la propuesta del Bosque Metropolitano en este lote; unidades cuya superficie total es de 957,54 ha.

UNIDAD DE ORDENACIÓN	DENOMINACIÓN	AMBITOS DE ORDENACIÓN	CLASIFICACIÓN DE SUELO	SUPERFICIE ORDENACIÓN (ha)
L2.01	El Encinar de los Reyes	UNP.4.09	Suelo Urbanizable No Sectorizado	8,28
L2.02	Fuenfría Norte	UNS.4.11 RP	Suelo Urbanizable No Sectorizado	3,73
L2.03	RP Norte	AOE.00.02	Suelo Pendiente de Desarrollo	58,71
L2.04	RP Sur	AOE.00.02	Suelo Pendiente de Desarrollo	56,48
L2.05	Parque Olímpico Oeste	AOE.00.08	Suelo Urbano	120,59
L2.06	Nueva Centralidad del Este	UNP.4.03	Suelo Urbanizable No Sectorizado	580,92
L2.07	Parque de Valdebernardo	API.19.01	Suelo Urbano	32,17
L2.08	Cerro Almodóvar	UZPp.02.04-RP	Suelo Urbano	71,67
L2.09	Tolsa	APR 19.03	Suelo Urbanizable Ord. Pormenorizada	24,99



desarrollo
urbano

MADRID



5

Información de Firmantes del Documento



MADRID

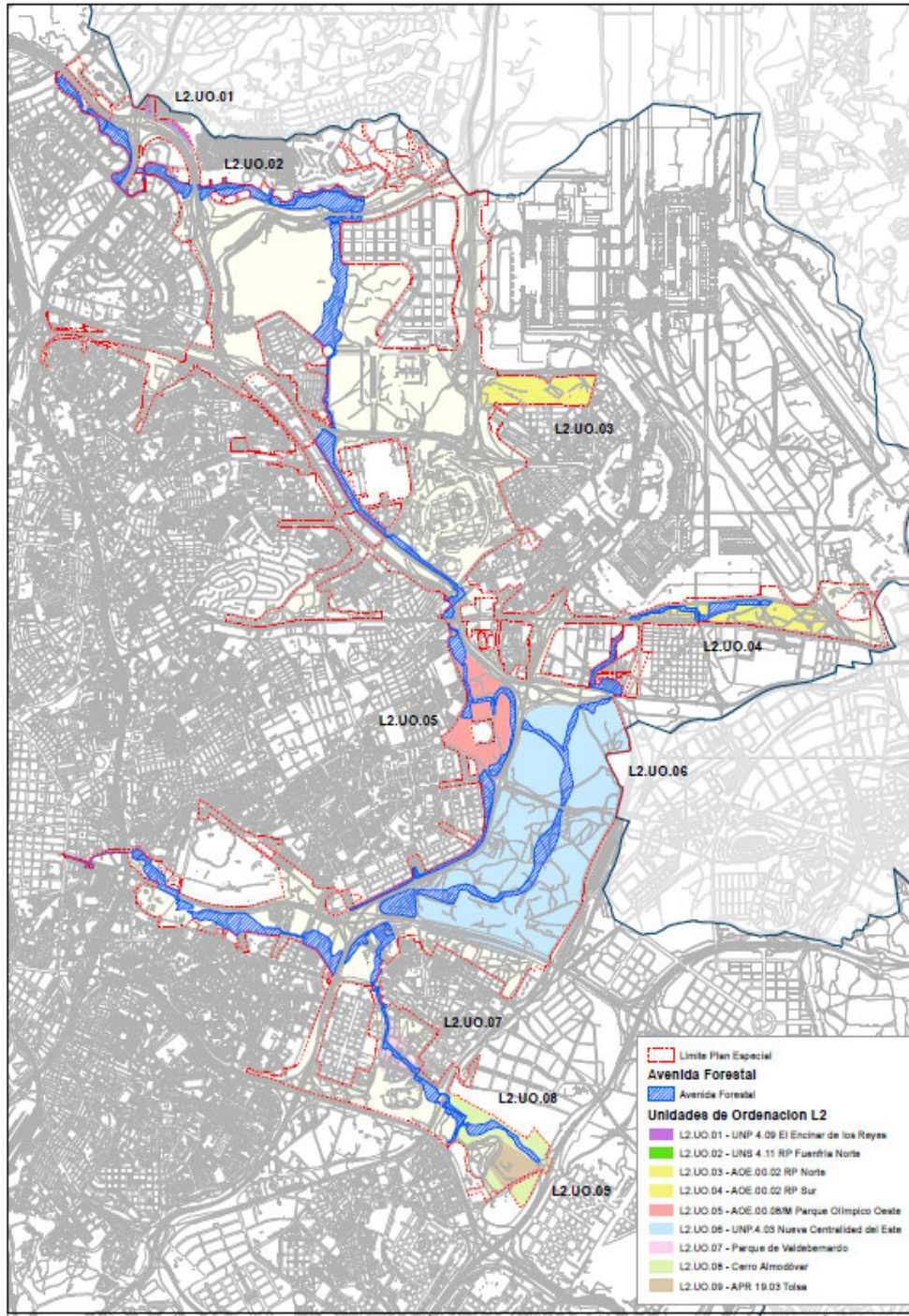
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO



Delimitación del ámbito del Plan especial, el ámbito avenida forestal (AF) y las Unidades de Ordenación



desarrollo
urbano

MADRID



Bosque
metropolitano

6

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

3. Justificación y motivación

El Ayuntamiento de Madrid es consciente de la necesidad de poner en marcha acciones específicas para dar solución a la situación actual de crisis climática y del papel que en este sentido juegan las infraestructuras verdes como reguladores del clima, de la contaminación y de la biodiversidad, así como de los numerosos beneficios que aquéllas tienen para la población en términos de salud, ocio, esparcimiento, incluso aprovisionamiento de alimentos.

El proyecto Bosque Metropolitano se alinea con estos objetivos y trata de avanzar en su consecución, explorando las oportunidades que tiene su implantación considerando la situación urbanística de suelos afectados por el desarrollo de planeamiento urbanístico.

El Plan Especial tiene por objeto establecer el marco jurídico para garantizar el desarrollo y protección de una infraestructura verde de carácter regional denominada Bosque Metropolitano para conectar los suelos de borde del municipio de Madrid con los espacios de mayor valor ambiental de la región: espacios naturales protegidos, parques regionales, vías pecuarias, arroyos, zonas verdes urbanas y corredores ambientales, de acuerdo a las funciones reconocidas por la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid a los Planes Especiales y a los fines generales de la ordenación urbanística, relativos a la protección, rehabilitación y mejora del medio urbano y del medio rural, así como a la protección de ambiente.

Según la situación urbanística se identifican tres objetivos específicos:

- En suelos finalistas de carácter dotacional calificados por un instrumento de planeamiento aprobado, el plan especial establecerá las condiciones de urbanización y edificación para su desarrollo atendiendo a criterios de sostenibilidad ambiental y económica, de restauración ambiental y de generación de una infraestructura verde con los criterios que resulten de la idea ganadora del concurso.
- En suelos urbanizables sin instrumento de planeamiento aprobado, el Plan Especial definirá los condicionantes ambientales a modo de recomendaciones para la futura ordenación urbanística con el objetivo de garantizar la conectividad ecológica del sistema de espacios libres.
- En suelos urbanizables con planeamiento aprobado de conformidad con el art 50.3 LSCM el PE realizará ciertos cambios en la ordenación pormenorizada para la mejor definición de la red pública que constituye la infraestructura verde.

La propuesta de la infraestructura verde Bosque Metropolitano se enmarca en compromisos establecidos en otros planes municipales, así como en el marco jurídico estatal y europeo.

- Plan de infraestructura Verde y Biodiversidad del Ayuntamiento de Madrid.
- Acuerdos de la Villa.
- Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360.
- Hoja de ruta hacia la neutralidad climática 2050 Ayuntamiento de Madrid.
- Plan Municipal de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU).



desarrollo
urbano

MADRID



7

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



4. Marco europeo y estatal de la infraestructura verde urbana

Con la aprobación por la Comisión en 2013 de la Comunicación 'Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa',¹ se sientan las bases para el desarrollo de una Estrategia Europea sobre la Infraestructura Verde, un concepto fundamental para la conservación de la biodiversidad y reporta un gran número de beneficios ambientales, sociales y económicos derivados de las múltiples funciones y servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza.

Beneficios ambientales:

- Mejora la calidad del aire, al fijar las partículas contaminantes.
- Funciona como un sistema de reguladores térmicos, disminuyendo el efecto de isla de calor urbana.
- Mediante fotosíntesis reduce las emisiones de CO2 minimizando el efecto invernadero.
- Previene los riesgos de inundación, control de la erosión, mejorando la calidad del agua de escorrentía y ayudando a una gestión más sostenible.
- Favorece la biodiversidad al reducir la fragmentación de los enclaves.
- Beneficios sociales para las comunidades.
- Fortalecimiento del sentimiento de comunidad, mejorando el vínculo social y cultural con la naturaleza y la biodiversidad, reconociendo y aumentando el valor económico de los servicios de los ecosistemas y creando incentivos para que las partes interesadas y la sociedad se involucren en su mantenimiento y mejora.
- Mejora de la conectividad y movilidad sostenible con el incremento de itinerarios peatonales y ciclistas.
- Mejora la salud de la población con espacios próximos y oportunidades de esparcimiento.

En la reciente Estrategia Europea de Biodiversidad a 2030, se vuelve a reconocer el desarrollo de la infraestructura verde como una de sus herramientas principales para mitigar el impacto de los desastres naturales, aumentar la conectividad ecológica y desarrollar metodologías para describir los elementos esenciales de la biodiversidad, los servicios y valores, con el objetivo de llegar al año 2050 con ecosistemas resilientes, restaurados y protegidos. En ella se reconoce la necesidad de desarrollar y aplicar marcos nacionales y regionales que promuevan, entre otras medidas, la restauración y la infraestructura verde como herramientas fundamentales del cambio necesario.

España ha incluido estos objetivos a nivel legislativo en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y sus sucesivas modificaciones, así como en la modificación de la ley de Montes, ambas en el 2015 y en julio de 2021 se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas², un marco estratégico que busca consolidar en España una infraestructura verde que garantice la conservación de la biodiversidad, la reducción de la fragmentación de hábitats y ecosistemas, la

¹ Comunicación de la Comisión "Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa", COM (2013) 249 final, Bruselas, 6.5.2013 http://eur-lex.europa.eu/re-source.html?uri=cellar:d41348f2-01d5-4abe-b817-4c73e6f1b2df.0008.03/DOC_1&format=PDF

² [Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas](#)



desarrollo
urbano

MADRID



Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

mejora de la conectividad ecológica del territorio y la provisión de servicios de los ecosistemas clave para el bienestar humano y la resiliencia frente al cambio climático.

La estructura de propiedad del Lote 2 del Bosque Metropolitano responde aproximadamente a un 30% del suelo de propiedad privada o de instituciones y el 70% restante de suelo público.

5. Estructura de la propiedad

En el siguiente cuadro se define la distribución de la titularidad del suelo integrado en el ámbito del plan especial:

TITULARIDAD DEL SUELO	SUPERFICIE	PARCELAS	% TOTAL AREA
ADM. LOCAL	1.658,71	363	49,05%
ADM. AUTONÓMICA	158,79	66	4,70%
ADM. GENERAL DEL ESTADO	480,28	32	14,20%
PRIVADO	931,40	932	27,54%
OTROS	152,81	105	4,52%
TOTAL	3.381,98	1.498	100,00%

El Ayuntamiento de Madrid es el mayor propietario, con un 49% del suelo, si bien la actuación del Bosque metropolitano depende, en gran medida, de otros propietarios públicos, como la Comunidad de Madrid o el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que tienen la titularidad de parques (Comunidad de Madrid), o infraestructuras de comunicaciones que pueden contribuir a la formación o implantación de la nueva infraestructura verde.

Los principales agentes implicados en el desarrollo del Plan Especial, a quienes se solicitará informe en la tramitación son los siguientes:

- Dirección de parques regionales de la Comunidad de Madrid
- Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid
- Canal de Isabel II
- AENA
- IFEMA
- Parque forestal de Valdebebas
- Gestora de la Nueva Centralidad del este
- Real Madrid
- TOLSA: Junta de Compensación
- Junta de Compensación del Sector Berrocales

Los propietarios privados de suelo más afectados son fundamentalmente aquellos que tienen terrenos pendientes de desarrollo urbanístico, sobre los que el Plan Especial establece determinaciones, cuya aplicación tiene un grado de vinculación 3 de acuerdo con lo señalado en la normativa correspondiente.



desarrollo
urbano

MADRID



9

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H





416RUGLQI6U1015H

6. Alcance del Plan Especial

El Plan Especial establece sus determinaciones fundamentales a partir de la ordenación planteada en los planos P01-Delimitación y unidades de ordenación, P03-Calificación Propuesta y P05-Elementos configuradores del Bosque Metropolitano.

Los elementos configuradores del Bosque Metropolitano son los siguientes:

- Avenida y Ramales Forestales. Constituyen la red de caminos propuesta, y se diferencia el trazado ciclista y peatonal en cada caso.
- Actuaciones forestales, se establece normativamente la selección de especies y formas vegetales acordes con las características del territorio, configurando un nuevo paisaje urbano y minimizando las necesidades de mantenimiento.

Se definen 6 formaciones vegetales y 15 subcategorías con criterios de implantación, diseño y mantenimiento

- Ecoductos, clasificados según prioridad y tipología en ecopuentes, pasarelas, pasos a nivel y túneles. Especialmente relevante es el análisis y propuesta de los Ecoductos a desarrollar, que se analizan en fichas incorporadas como Anexo al Documento II Normativa de este Plan Especial. Se tienen en cuenta la topografía, intensidad del tráfico y otras características de los elementos a salvar. Se valoran diferentes soluciones en funciones de una serie de indicadores que toman en consideración la idoneidad de trazado, perfil del terreno, cualidades medioambientales, accesos, presupuesto, etc. De manera que se facilite la priorización y selección de la alternativa más adecuada.
- Equipamientos y Servicios de la Avenida Forestal: Miradores, crisálidas, aparcamientos.
- Zonas verdes existentes sobre las que se desarrolle la Avenida Forestal, esta mantendrá su personalidad en su estructura y diseño incorporándose en la zona verde con respeto a sus características morfológicas y materiales. En el resto de las zonas verdes incorporadas en la delimitación del plan especial se fomentará la conexión con la avenida forestal y la introducción de especies vegetales asociadas a las formaciones vegetales propias del bosque con menores necesidades de riego y mantenimiento, así como la introducción de equipamientos y servicios complementarios a los del resto del Bosque Metropolitano.
- En torno al arroyo de Valdebebas existe un ámbito que ante la singularidad y el valor medioambiental que posee, y en el marco de sus competencias de protección, el Plan Especial establece su catalogación como "Reservorio de Biodiversidad" en tanto Espacio de Alto Valor Ecológico y Paisajístico según la división establecida por el PGOUM, (grado de vinculación 1). En el artículo 48 de las normas urbanísticas se establecen las medidas de protección, los usos admisibles, y las actuaciones de protección y puesta en valor del cauce del arroyo y la potenciación del soto ripario. Es una superficie de 5,47 ha y su caracterización se incorpora en el Anexo NVII Catálogo de elementos protegidos.

La normativa del Plan ajusta y establece las normas de urbanización del conjunto de elementos configuradores para su desarrollo mediante proyectos de ejecución.

Las propuestas de índole urbanística previstas en el Plan Especial se refieren a las Unidades de ordenación definidas y cuya regulación se recoge en fichas incluidas en el Anexo 1 Normativo de



desarrollo
urbano

MADRID



11

Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

Unidades de Ordenación. En estas unidades la incidencia del Plan Especial va más allá de establecer las determinaciones de un proyecto de obras de urbanización para la transformación del territorio hacia la formación de un Bosque Metropolitano. Se identifican tres tipos de unidades de ordenación:

- Ámbitos pendientes de un planeamiento de desarrollo que califique la red de espacios, donde el Plan Especial realiza una recomendación para materializar la continuidad de la infraestructura verde.L2.UO.01/L2.UO.02/L2.UO.03/L2.UO.04 Y L2.UO.06.
- Ámbitos ordenados en los que el Plan Especial realiza un cambio de la ordenación pormenorizada para conseguir la continuidad ambiental de la Avenida Forestal en la L2.UO.07.
- Parcelas dotacionales edificables donde el Plan establece servidumbres para el paso de la avenida forestal o define áreas de movimiento de la edificación (equipamientos, servicios urbanos, viviendas VIS) L2.UO.05, L2.UO.07, L2.UO.08 Y L2.UO.09.

El Plan tiene un alcance diferente en función de las situaciones urbanísticas del suelo y establece tres grados de vinculación de las determinaciones. El grado 1 son determinaciones vinculantes para los planes y/o proyectos que desarrollen el Plan Especial. El grado 2 son determinaciones vinculantes, si bien su alteración se podrá instrumentar, de manera justificada, en los proyectos que desarrollen el Plan Especial para una mejor solución y sin alterar los objetivos principales de la actuación, sin que ello suponga ni requiera modificación del Plan Especial. Finalmente, el grado 3, no son determinaciones de ordenación sino indicaciones no vinculantes, que podrán ajustarse y concretarse, justificadamente, a través de los correspondientes planes y proyectos que desarrollen el Plan Especial u otros instrumentos urbanísticos.

La propuesta de ordenación del Plan Especial solo realiza un cambio de calificación permutando el uso de cuatro parcelas en la UO, pero igualando la superficie en el cómputo global.

Los cambios en la calificación propuesta se describen a continuación

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO -LOTE 2- DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID		
UNIDADES DE ORDENACIÓN AGRUPADAS POR SU ALCANCE URBANÍSTICO		
ACTUACIÓN PREVISTA		OBJETO
Cambios de ordenación pormenorizada y definición de áreas de movimiento de la edificación	Unidad de ordenación - L2.UO.08 Cerro Almodóvar	Se pretende la implantación del Bosque Metropolitano y la continuidad de la avenida forestal en suelo de VIS y dotacionales de servicios colectivos, manteniendo las condiciones de aprovechamiento de las parcelas afectadas definiendo el área de movimiento de la edificación. Con este mismo objetivo, se modifica la calificación del suelo de cuatro parcelas del Plan Parcial UZPp.02.04-RP Desarrollo del Este - los Berrocales, intercambiando el uso industrial por dotacional dentro del ámbito del plan especial y sin alterar la edificabilidad asignada. Se integran en esta unidad las afecciones derivadas de la aplicación del Plan Especial de Protección del Cerro Almodóvar, que establece directrices sobre las especies vegetales a implantar en el territorio y criterios para la ordenación de este ámbito.



desarrollo
urbano

MADRID



12

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO -LOTE 2- DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID		
UNIDADES DE ORDENACIÓN AGRUPADAS POR SU ALCANCE URBANÍSTICO		
	ACTUACIÓN PREVISTA	OBJETO
Recomendaciones al planeamiento pendiente de desarrollo	Unidad de ordenación- L2.UO.01 UNP 4.09 EL Encinar de los Reyes	Planeamiento sin desarrollar, de iniciativa privada, que deberá incluir las zonas verdes señaladas en el Plan Especial para la implantación del Bosque metropolitano
	Unidad de ordenación- L2.UO.02 RP Fuenfría Norte	
	Unidad de ordenación- L2.UO.03 AOE.00.02 – RP Norte	Suelos previstos en el PG97 para la ampliación del aeropuerto de Barajas. Desafectados por AENA del uso aeroportuario, se definen recomendaciones para la implantación del bosque metropolitano y que el futuro desarrollo de los suelos urbanizables respete los valores medioambientales, especialmente en el arroyo de Rejas, por su posible conexión con el arco verde de la Comunidad de Madrid, en el río Jarama
	Unidad de ordenación- L2.UO.04 AOE.00.02 – RP Sur	
	Unidad de ordenación- L2.UO.06 UNP.4.03 Nueva centralidad del este	Suelo urbanizable no sectorizado, de propiedad particular. Se desarrollan recomendaciones para la implantación de un tramo del Bosque Metropolitano y la recuperación de las lagunas de Ambroz y su entorno.
Suelos finalistas con ordenación aprobada	Unidad de ordenación- L2.UO.05 AOE.00.08/M Parque olímpico oeste	Sobre dos parcelas de uso deportivo y equipamiento singular Se definen servidumbres de paso de la avenida forestal. Este enclave es una pieza fundamental para la conexión con el futuro desarrollo de la nueva centralidad del este.
	Unidad de ordenación- L2.UO.05 APR 19.03 TOLSA	Al objeto de mejorar las condiciones medioambientales del Bosque Metropolitano, a su paso por las proximidades de la implantación industrial de TOLSA, se plantea ampliar el espacio libre de parcela incorporando un espacio existente de topografía accidentada, definiendo una nueva área de movimiento de la edificación en los bordes de esta gran parcela de uso industrial, manteniendo en el resto de la parcela la totalidad de la edificabilidad que le corresponde.
	Unidad de ordenación- L2.UO.07 Parque de Valdebernardo	Condiciones para la reordenación de caminos del parque de Valdebernardo permitiendo el paso de la avenida forestal y cesión de suelo al Ayuntamiento para conservación municipal diferenciada.

416RUGLQI6U1015H



desarrollo urbano

MADRID



13

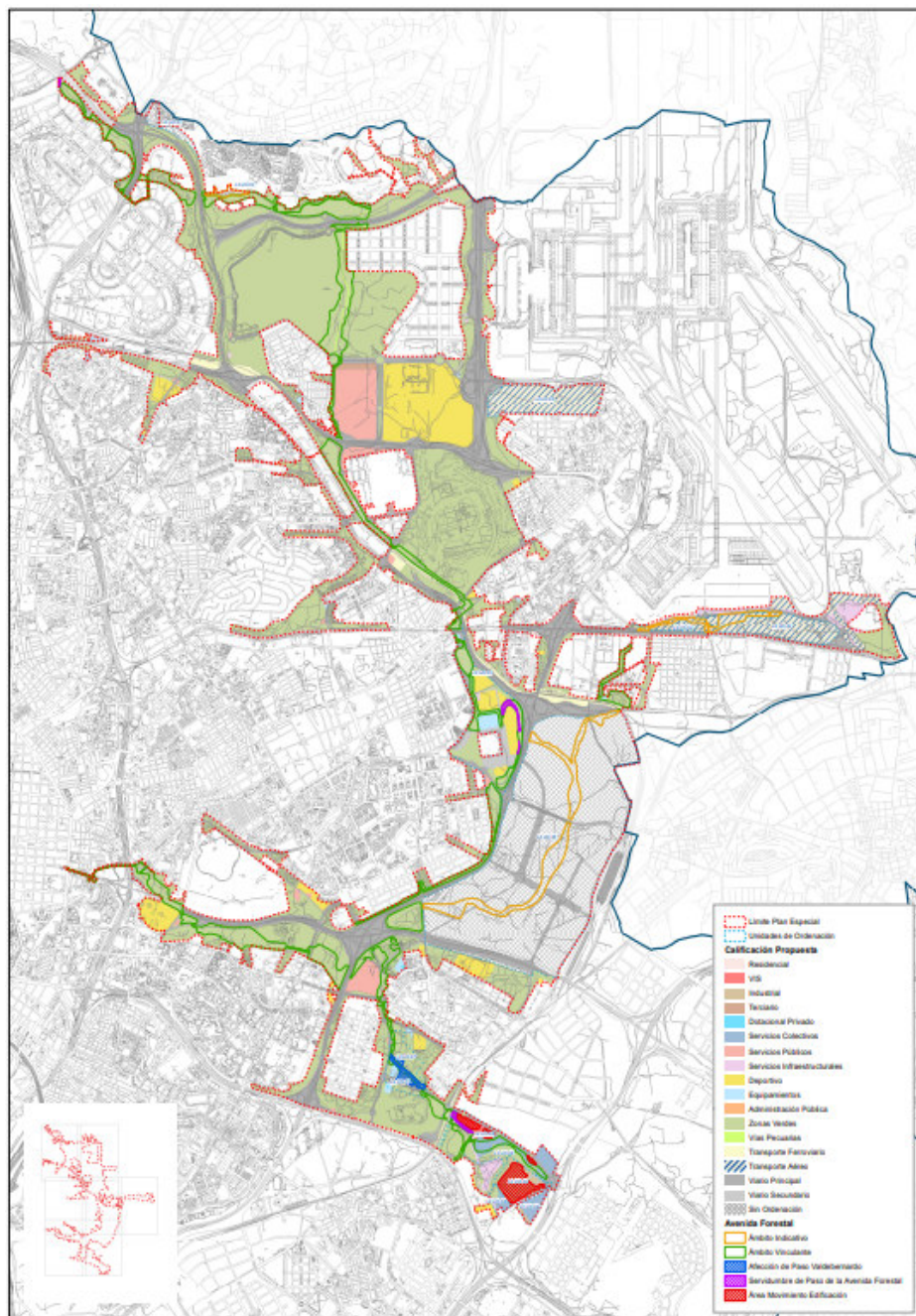
Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H





P03 Calificación propuesta

7. Alternativas de ordenación

El Plan Especial contempla tres alternativas de ordenación viables que pueden desarrollar con mayor o menor intensidad la infraestructura verde en el arco este de la ciudad de Madrid. Estas



desarrollo
urbano

MADRID



Bosque
metropolitano

14

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

alternativas, además, dan cumplimiento a la legislación ambiental, que determina la necesidad de diseñar opciones de ordenación que presenten viabilidad ambiental.

Alternativa 0. Mantenimiento de la situación actual

Esta alternativa no prevé una intervención sobre el ámbito de planeamiento definido. Establece el mantenimiento de la situación actual y, por tanto, se acomoda al planeamiento vigente y su marco normativo. Al no intervenir sobre la conectividad, la situación de los parques existentes no experimentará cambios sustanciales y no se favorecerán los trasvases de biodiversidad entre unos y otros a través de corredores verdes debido a la fragmentación espacial que ha derivado de los procesos de planificación parciales que han dado forma a esta zona de la ciudad.

Alternativa 1. Incremento de la conectividad norte-sur: desarrollo de la avenida forestal

Esta alternativa se centra en la unión de los parques urbanos del arco este del municipio de Madrid con el fin de tejer una infraestructura verde funcional para esta zona de la ciudad.

La concatenación de estos espacios se consigue mediante el desarrollo de una Avenida Forestal, que se extiende desde la A1 hasta la A3, cruzando de forma tangencial los principales parques del ámbito de ordenación y salvando las principales infraestructuras -que actúan como frontera- mediante la propuesta de ecoductos.

Con esta intervención se consigue fortalecer la permeabilidad y conectividad social y ambiental de todo el arco noreste de la ciudad conformando una infraestructura verde funcional con los siguientes beneficios previstos.

Alternativa 2. Desarrollo integral de la infraestructura verde en el este metropolitano: conexión con el Jarama

La alternativa 2 modifica parcialmente el ámbito de ordenación previsto en la alternativa 1 con el fin de establecer una visión fortalecer las conexiones con el río Jarama y las áreas urbanas consolidadas hacia el interior de la ciudad. Los cambios principales son el incremento del ámbito de intervención con la incorporación de los ámbitos UNP 4.03, AOE 00.02, la inclusión de ramales en la Avenida Forestal que refuercen la permeabilidad de la misma y las zonas verdes perimetrales del cementerio de la Almudena.

La Alternativa 2 seleccionada da como resultado final que la superficie total del ámbito del Plan especial asciende a 3.381,98 has, siendo un 74% suelo urbano y 26% suelo urbanizable, por lo que nos encontramos con un territorio fuertemente urbanizado. La superficie del ámbito de la Avenida Forestal donde el Plan Especial despliega el principal conjunto de determinaciones es de 339,59 has.

8. Principales magnitudes del Plan Especial

La superficie del ámbito del lote 2 del Bosque Metropolitano asciende a 3.381,98 Ha. La propuesta de ordenación del Plan Especial solo realiza un cambio de calificación permutando el uso de cuatro parcelas, pero igualando la superficie en el cómputo global. Por lo que procede establecer una tabla comparativa del Plan Especial respecto del PGOUM.



desarrollo
urbano

MADRID



15

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

Se adjunta una tabla con el reparto de superficies calificadas derivadas del PGOUM e incluidas en el planeamiento vigente:

DISTRIBUCIÓN USOS DE SUELO EN EL ÁMBITO DEL LOTE 2			
	AVENIDA FORESTAL (HA)	RESTO AMBITO PE (HA)	TOTAL (HA)
SERVICIOS COLECTIVOS	6,81	24,96	31,77
DEPORTIVO	1,92	198,49	200,42
EQUIPAMIENTO	2,64	17,34	19,97
ZONAS VERDES	239,43	1.312,70	1.552,13
SERVICIOS PUBLICOS	0,37	86,69	87,06
SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES	1,25	27,72	28,97
VIA PUBLICA PRINCIPAL	14,94	599,95	614,88
VIA PUBLICA SECUNDARIA	5,33	71,81	77,15
SERVICIO DE TRANSPORTE	17,15	180,59	197,75
INDUSTRIAL	0,98	21,44	22,42
RESIDENCIAL	1,15	8,88	10,03
TERCIARIO		5,74	5,74
SIN USO PORMENORIZADO	47,62	486,07	533,69
TOTAL	339,59	3.042,38	3.381,98

9. Instrumentos para la ejecución material del Plan Especial

La propuesta contenida en este Plan Especial para configuración del Proyecto Bosque Metropolitano en el ámbito espacial del Lote 2, requiere para su desarrollo y ejecución de los siguientes proyectos de ejecución material:

- Proyectos Forestales: para la ejecución de las actuaciones forestales previstas en la Memoria de Ordenación. Estas actuaciones definen las tipologías de bosque (TB) y las Estructuras Vegetales planteadas para cada ámbito.
- Proyectos de urbanización Red de Caminos y de ejecución de los Conectores y ecoconectores: para ejecución de la red de caminos -Avenida Forestal (AF) y ramales forestales (RF)- y ecoductos.
- Proyectos de Equipamientos, proyectos de edificación de las "crisálidas" que contribuyen a potenciar la función socio-recreativa; educativa; cultural de la infraestructura verde; así como a la gestión del propio Bosque.

10. Organización, gestión y ejecución

La propuesta de configuración del Bosque Metropolitano incorpora la gestión propia de los ámbitos de ordenación del vigente PGOUM a los que afecta de acuerdo con la clase y categoría de suelo de que se trate y con las previsiones del planeamiento aprobado, sin alterar su régimen jurídico y sus determinaciones de gestión y la complementa con instrumentos propios para la ejecución de actuaciones en los ámbitos sin previsiones de gestión o con esta finalizada.



desarrollo
urbano

MADRID



16

Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

Así, en los suelos sin condiciones previas de gestión o con ésta finalizada y calificación dotacional, las actuaciones previstas en el Plan Especial se articulan de conformidad y al amparo del artículo 79.3.a) de la LSCM mediante la modalidad de actuaciones aisladas, sin que se requiera por tanto de delimitación de unidad de ejecución, ni de fijación de sistema, ni de articulación de procesos de equidistribución.

Su ejecución material se desarrollará a través de los correspondientes Proyectos de Urbanización y Proyectos de Obras para la Urbanización y Reforestación, los Proyectos de Edificación de equipamientos y edificios auxiliares, los Proyectos de Conectores y Eco-conectores, y de cualquier otro proyecto específico de ejecución para el desarrollo de las previsiones establecidas en el presente Plan Especial.

11. Presupuesto y retorno económico para la ciudad de Madrid

El presente Plan Especial es de iniciativa pública y sus actuaciones dependen, en gran medida, de la asignación presupuestaria que pueda destinarse a las obras de urbanización y reforestación previstas que ascienden a 146,5 millones de euros, que corresponden a la ejecución de bosques, avenida y ecoductos con el siguiente desglose:

PPTO LOTE 2	PEM	PEC + IVA
BOSQUES	62.618.769,43 €	90.164.766,10 €
AVENIDA FORESTAL	12.514.621,97 €	18.019.804,17 €
ECODUCTOS	25.615.430,00 €	36.883.657,66 €
EQUIPAMIENTOS	992.000,00 €	1.428.380,80 €
	101.740.821,40 €	146.496.608,73 €

Superficies de intervención en las unidades de ordenación y costes imputables a ámbitos PGOUM

UO JJCC	Ámbito ordenación	SUPERFICIE DE INTERVENCIÓN (Has)	COSTE PEM (€)	COSTE PEC +IVA (€)
L2.UO.01 L2.UO.02	UNP 4.09 Encinar de los Reyes y UNS 4.11 RP Fuenfría	6,79	1.701.893,17	2.450.555,9755
	US 4.10 RP Solana Valdebebas	7,61	606.834,04	873.780,3342
L2.UO.03	AOE 00.02 RP Norte	43,02	4.414.987,02	6.357.139,8101
L2.UO.04	AOE 00.02 RP Sur	16,82	769.757,95	1.108.374,4722
L2.UO.06	UNP 4.03 Nueva Centralidad	204,20	40.842.508,94	58.809.128,6227
L2.UO.09	APR 19.03 Tolsa	3,89	579.663,66	834.657,7040



desarrollo
urbano

MADRID



17

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

L2.UO.08	UZPp 2.04 RP Berrocales	20,96	1.701.893,17	2.450.555,9755
	TOTAL	303,29	50.617.537,95	72.884.192,89

Las actuaciones previstas en las unidades de análisis y propuesta UO 01; UO 02; UO 03; UO.04; U.O 0.6; UO.08 y U.O 0.9 que incorporan suelos de ámbitos del Plan General, pendientes de desarrollo o en proceso de ejecución, son inicialmente imputables a los mismos en el marco del cumplimiento de sus obligaciones de urbanización. El presupuesto asignado a ámbitos de gestión mediante el sistema de compensación -juntas constituidas o de futura constitución-se estima en 72,88 Mill €, un 48% del total.

El resto de las actuaciones por importe de 73.812 .416 €, corresponde al Ayuntamiento de Madrid

Por otra parte, el coste del mantenimiento se estima pueda estar en torno a 1,2 euros/m² año que extrapolado a las 374,7 ha de forestación de Bosques, supondrá unos 4,5 millones de euros anuales.

El retorno económico para la ciudad de Madrid deriva de la absorción de emisiones y de los servicios ecosistémicos asociados a las plantaciones de especies forestales, el canon por concesiones de equipamientos, y otras externalidades como creación de empleo, mejora de la salud de las personas y atracción de turismo.

En términos económicos, el conjunto de retornos para la ciudad vinculados al lote 2 podrían estimarse en 53,71 millones de euros/año.

12. Normativa

La normativa del Plan Especial se estructura en tres Títulos:

- TITULO I.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
- TITULO II.-CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS CONFIGURADORES DEL BOSQUE METROPOLITANO
- TÍTULO III.-CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

El Título I recoge los aspectos generales del Plan Especial, tales como el alcance y ámbito del mismo, período de vigencia, documentación, interpretación, grados de vinculación, etc, al objeto de disponer de una visión clara y sencilla sobre la forma de aplicar las determinaciones del Plan y su puesta en marcha.

El Título II se refiere a las normas de aplicación en los elementos que constituyen la base de la infraestructura verde: bosques forestales, ecoductos, equipamientos y red de caminos y aparcamientos.



desarrollo
urbano

MADRID



18

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

El Título III incorpora la regulación de las normas de urbanización que afectan a redes de infraestructuras y servicios, protecciones patrimoniales y ambientales, con especial referencia a la legislación sectorial de aplicación en cada caso.

13. Contenido del Plan Especial

El Plan Especial se estructura con el siguiente contenido:

- DOCUMENTO I
 - **Memoria Informativa, Justificativa y de Ordenación**
- DOCUMENTO II
 - **Normativa**
 - o Anexo NI: Fichas de unidades de ordenación
 - o Anexo NII: Proyectos y anteproyectos de la Avenida Forestal
 - o Anexo NIII: Fichas de Actuaciones forestales
 - o Anexo NIV: Fichas de ecoductos
 - o Anexo NV: Fichas de equipamientos (Crisálidas)
 - o Anexo NVI: Fichas de mobiliario y señalética
 - o Anexo N.VII Catálogo de Elementos Protegidos
- DOCUMENTO III
 - **Organización y gestión**
- DOCUMENTO IV
 - **Memoria de Viabilidad y Sostenibilidad económica**
- DOCUMENTO V PLANOS
 - **Planos de Información y Diagnóstico**
 - **Planos de Propuesta**
- DOCUMENTO VI **Anexos a la Memoria**
 - o Anexo MI Tipos de unidades ambientales. Descripción y tratamiento
 - o Anexo MII: Titularidades
 - o Anexo MIII: Estudio socioeconómico
 - o Anexo MIV: Estudio Arqueológico
 - o Anexo MV: Caracterización de suelos
 - o Anexo MVI: Estudio demanda energética
- DOCUMENTO VII
 - **Memoria de impacto normativo**
- DOCUMENTO VIII
 - **Documento Ambiental Estratégico**



desarrollo
urbano

MADRID



19

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

- DOCUMENTO IX
 - Resumen ejecutivo

14. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

De acuerdo con lo previsto por el artículo 70.4 LSCM, la aprobación inicial del expediente de planeamiento conllevará la suspensión de las licencias y, en su caso, de las declaraciones responsables para la realización de actos de uso del suelo, construcción y edificación y ejecución de actividades.

Este precepto ha de ponerse en relación con lo establecido por el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en el que se dispone que procederá la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, pudiéndose conceder, no obstante, las licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

De los ámbitos incluidos en las Unidades de ordenación, están sometidos al procedimiento señalado en el art 70.4 de la Ley del Suelo, que conlleva la suspensión de licencias, los siguientes:

- Unidad L2.UO 5.- AOE.00.08/M Parque olímpico oeste.
- Unidad L2.UO 8.- Cerro Almodóvar. -exceptuando el ámbito del Plan Especial de Protección del Cerro Almodóvar -expediente 135-2020-00851-
- Unidad 1 L2.UO 9.- APR 19.03 TOLSA.



desarrollo
urbano

MADRID



20

Información de Firmantes del Documento



MADRID

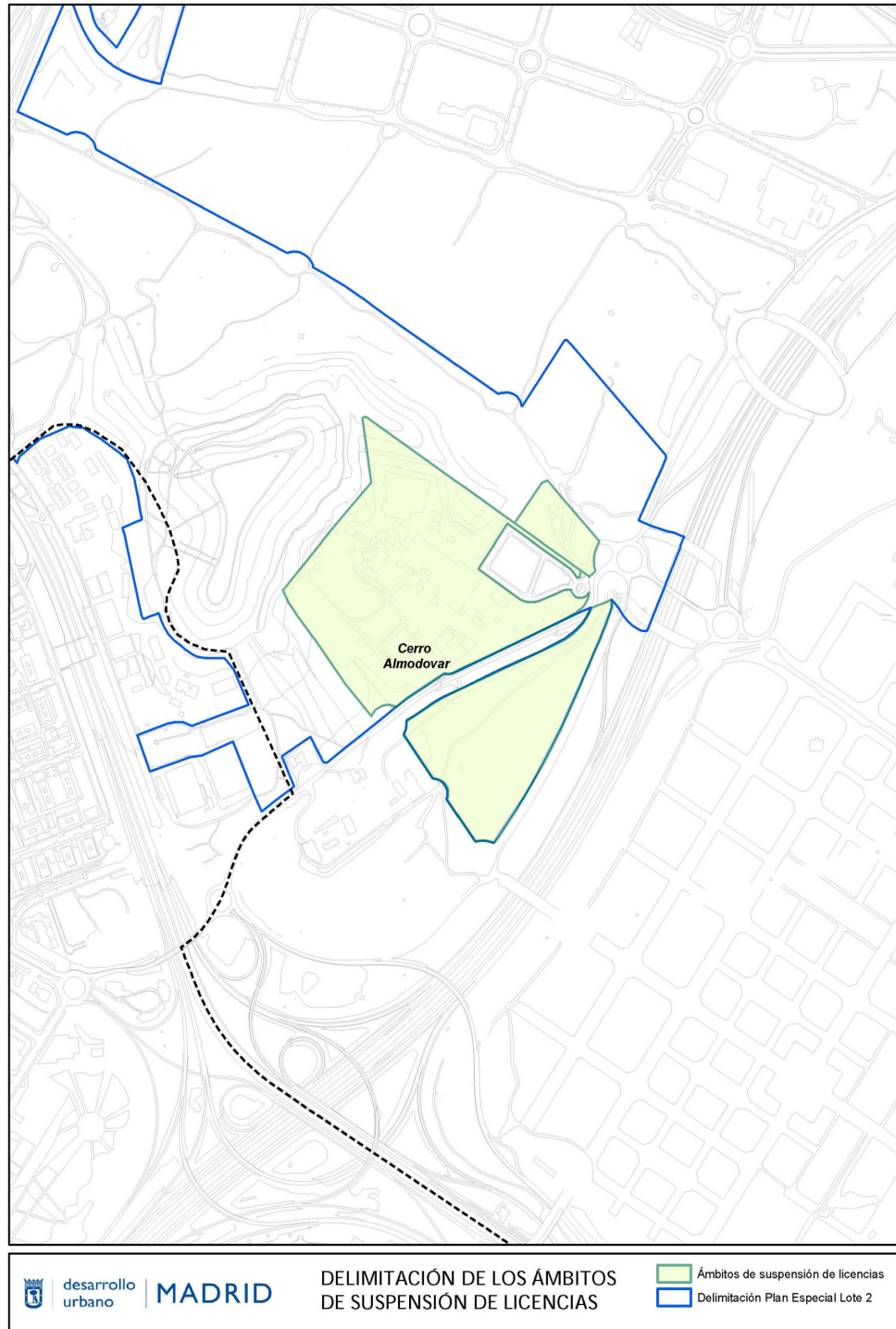
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO



desarrollo urbano

MADRID



21

Información de Firmantes del Documento



MADRID

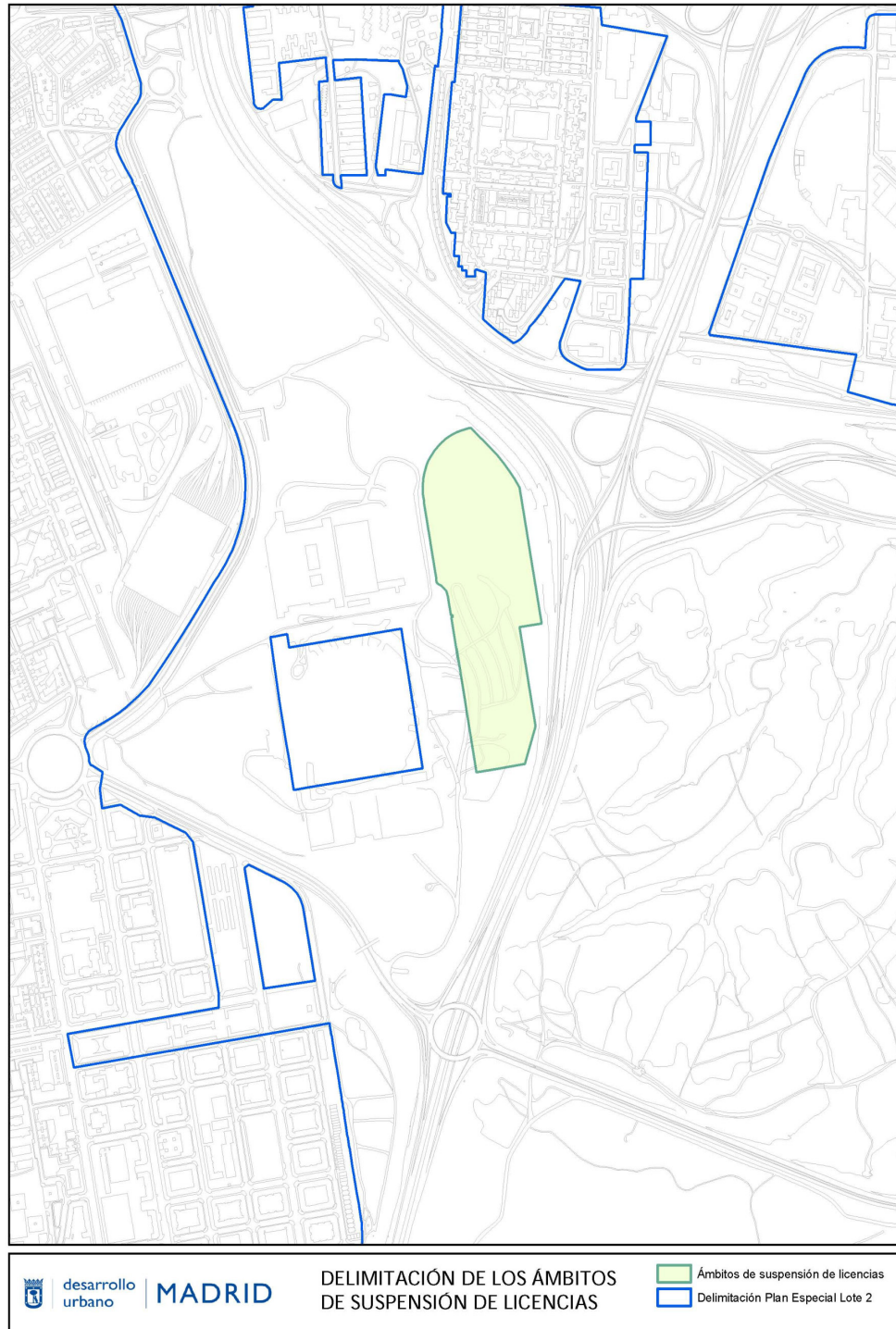
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO



desarrollo urbano

MADRID



Bosque metropolitano

22

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U10I5H



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 2

DOCUMENTO IX. RESUMEN EJECUTIVO

Firmado electrónicamente

LA TÉCNICA SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
Mónica Cid Rusiñol

LA CONSEJERA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Teresa Sánchez-Fayos Calabuig

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Silvia Villacañas Beades



desarrollo
urbano

MADRID



Bosque
metropolitano

23

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/03/2023 15:01:47
Fecha Firma: 17/03/2023 15:15:45
Fecha Firma: 21/03/2023 08:22:02
CSV : 416RUGLQI6U1015H

